

Acuerdo de la Mesa de Les Corts Valencianes número 1.899/XI, de 3 de marzo de 2026, por el que se aprueba la modificación de crédito MC 02/2026. [AM 1.899/XI – 03.03.2026]

MESA DE LES CORTS VALENCIANES

La Mesa de Les Corts Valencianes, en su reunión de 3 de marzo de 2026, ha tenido conocimiento de la propuesta de modificación de crédito en el presupuesto de la cámara (MC 02/2026), consistente en una transferencia de crédito.

ANTECEDENTES

Primero. El informe del letrado director del Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo, de fecha 12 de febrero de 2025, pone de manifiesto la necesidad inaplazable de ofrecer, durante el ejercicio 2026, prácticas extracurriculares a los estudiantes del grado en Información y Documentación de la Universitat de València por un importe de 25.900,00 euros.

Si bien en la propuesta de presupuesto de Les Corts Valencianes para 2026 está prevista esta consignación presupuestaria, este presupuesto no está aprobado y, por ello, está prorrogado el presupuesto de la cámara para 2025. Por lo tanto, para atender la totalidad de los gastos citados resulta insuficiente el crédito disponible, actualmente existente, en el capítulo IV del presupuesto de gastos del Departamento de Archivo (código orgánico 140), y es necesario un incremento por la cuantía citada, así como modificar el presupuesto prorrogado y adaptar el crédito al previsto en el proyecto de presupuesto para 2026.

Por otra parte, en el citado informe se constata la existencia, en el presupuesto prorrogado, en el capítulo IV del presupuesto de gastos de la orgánica 191 (Departamento de Recursos Humanos), de créditos presupuestarios disponibles sobre los que no existe ningún grado de compromiso jurídico y, en consecuencia, son susceptibles de ser utilizados para financiar la transferencia de créditos solicitada, tal como queda acreditada en el documento RC_MOD que se menciona en el antecedente siguiente.

Segundo. El Servicio de Asuntos Económicos de Les Corts Valencianes, una vez constatada la existencia de crédito disponible, ha procedido a la siguiente retención de crédito:

- a) Importe: 25.900,00 euros
- b) Partida presupuestaria: 191/111/Becas al estudio
- c) Documento: RC_MOD número 12026000000867

El Servicio de Asuntos Económicos también ha elaborado la propuesta de resolución, que cuenta con el informe favorable de la Intervención, emitido el 23 de febrero de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las Normas sobre régimen económico y presupuestario de Les Corts Valencianes, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de 9 de septiembre de 2014 (BOCV número 283/VIII, de 7 de noviembre de 2014), entre las modificaciones presupuestarias previstas en el artículo 9, menciona las transferencias presupuestarias. Por su parte, el artículo 10 de las citadas normas regula esta modificación presupuestaria limitándose a señalar que las transferencias de crédito son aquellas modificaciones presupuestarias en las que, sin alterar la cuantía del presupuesto de gastos, se traspasan dotaciones entre créditos.

Segundo. En desarrollo de lo previsto en el artículo 9 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de Les Corts Valencianes, el artículo 20 de las Bases de ejecución del presupuesto de gastos de Les Corts Valencianes para el ejercicio 2025, aprobadas por el Acuerdo de la Mesa número 944/XI, de 22 de octubre de 2024 (BOCV número 101/XI, de 8 de noviembre de 2024), vigentes por la prórroga del presupuesto de Les Corts Valencianes para 2025 hasta la aprobación del presupuesto de la cámara para 2026, preceptúa:

1. Que el órgano competente para aprobar las transferencias de crédito es la Mesa de Les Corts Valencianes.
2. Que la aprobación de esta modificación presupuestaria requerirá la propuesta del Servicio de Asuntos Económicos, fiscalizada por la Intervención de la cámara, con un informe acreditativo de la existencia de crédito disponible en el que se indiquen las aplicaciones presupuestarias que deban minorarse para financiar las que deban aumentar.

Por lo expuesto, la Mesa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34.1 del reglamento de la cámara, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito número 2/2026, consistente en la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 25.900,00 euros desde el capítulo IV del presupuesto de gasto del Departamento de Recursos Humanos (código orgánico 191) al capítulo IV del presupuesto de gasto del Departamento de Archivo (código orgánico 140), según el detalle siguiente:

Partida presupuestaria	Aumento	Disminución
140/111/48001 Becas al estudio	25.900,00 €	
191/111/48001 Becas al estudio		25.900,00 €
TOTAL:	25.900,00 €	25.900,00 €

Segundo. Ordenar al Servicio de Asuntos Económicos la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la ejecución de la presente modificación de crédito.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al Servicio de Asuntos Económicos y disponer su publicación en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes*.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 3 de marzo de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero